



REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN D - ARRN N° 07/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CÓDIGOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES (MULTAS) DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN D - ARRN N° 06/2026.**

Fernando de la Mora, 24 de abril de 2026.-

**VISTO:**

El Acta de la Reunión N°16, correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada en fecha 24 de abril de 2026, en el cual los Miembros del Directorio aprueban los Códigos Presupuestario y Contable de las Infracciones y Sanciones (Multas) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN).-

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 5169/2014, de fecha 08 de mayo de 2014, que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, establece en su Artículo 19.- "Son funciones del Directorio: a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad de la Autoridad", y "e) En general toda otra acción dirigida al mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta Ley y reglamentación";

Que, en el Capítulo IV, Artículo 22.- "Constituirán el patrimonio y serán fuentes de recursos de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN); el inciso a) Los montos percibidos por la aplicación de Tasas e Imposición de Multas".

Que, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado";

Que, el Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".

Que, la Resolución - D - ARRN N° 06/2026 de fecha 20 de marzo de 2026 "Por la cual se Aprueba el Reglamento de Infracciones, Sanciones y del Procedimiento Sancionador de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) y se deroga la Resolución-D-ARRN N° 13/2025";

Que, en el Capítulo II, De la Calificación de las Sanciones, en el Artículo 21.- **Multa.** La multa consiste en el pago a la ARRN de una suma de dinero determinada por la comisión de infracciones previstas en las disposiciones legales y administrativas se aplicarán atendiendo la gravedad de la infracción y del daño presente o potencial generado a los trabajadores ocupacionalmente expuesto, al público en general, las personas, las instalaciones y/o al ambiente de conformidad a los criterios establecidos en del presente;

Que, el Memorándum DGAYF N°132/2026, por el cual se remite los Códigos Presupuestario y contable de las Infracciones y Sanciones (Multas) de la ARRN, para la revisión de la Dirección General de Asesoría Jurídica y posterior aprobación por el Directorio.

Que, el Memorándum DGAJ N° 40/2026, a través de la cual se eleva a consideración del Directorio el presente reglamento.

**POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales;**

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)**

**RESUELVE:**

CC  
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
Directorio de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

RESOLUCIÓN D - ARR N° 07/2026

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CÓDIGOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES (MULTAS) DE LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN D - ARR N° 06/2026.

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** los Códigos Presupuestarios y Contables de las Infracciones y Sanciones (Multas) de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), según se detalla en el siguiente cuadro:

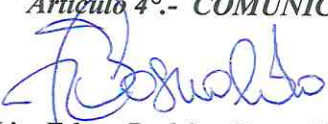
Códigos			Descripción	Monto en Jornales
Presupuestario	Multa	Contable		
133.001	2.1.2.133.001	5.1.3.0.302	Multas por Infracción Leve.	11 – 999 jornales mínimos
133.001	2.1.2.133.001	5.1.3.0.303	Multas por Infracción Moderada.	1000 – 1999 jornales mínimos
133.001	2.1.2.133.001	5.1.3.0.304	Multas por Infracción Grave.	2000 – 4000 jornales mínimos

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** los Códigos Presupuestarios y Contables de las Infracciones y Sanciones (Multas) para las autorizaciones Individuales, establecidas dentro de las tipificaciones del Reglamento de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), según se detalla en el siguiente cuadro:

Códigos			Descripción	Monto en Jornales
Presupuestario	Multa	Contable		
133.001	2.1.2.133.001	5.1.3.0.305	Multas para Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos (TOE).	1 – 5 jornales mínimos
133.001	2.1.2.133.001	5.1.3.0.306	Multas para Responsables de Protección Radiológica (RPR).	1 – 10 jornales mínimos
133.001	2.1.2.133.001	5.1.3.0.307	Multas para Oficiales de Protección Radiológica (OPR).	1 – 10 jornales mínimos
133.001	2.1.2.133.001	5.1.3.0.308	Multas para Expertos Calificados en Protección Radiológica.	1 – 10 jornales mínimos

Artículo 3°.- **ABROGAR**, todas las resoluciones que se contrapongan a la presente resolución.


Artículo 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Lic. Edgar Rodrigo Basualdo  
Miembro del Directorio

  
Dr. Felipe Mitjans  
Miembro del Directorio

  
Dr. Eduardo Galiano Riveros  
Miembro del Directorio

  
Dr. César Arce Rivas  
Miembro del Directorio

  
Abg. Cristhian Fernando Samaniego  
Secretario del Directorio

  
Dr. Jorge Andrés Molina Insfran  
Secretario Ejecutivo  
Presidente del Directorio

